

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	11001-33-35-013-2022-00294
Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	GLORIA LUZ JARAMILLO ZULUAGA
Ejecutado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP
Asunto:	REQUIERE

*Teniendo en cuenta que en el presente asunto mediante proveído del 31 de octubre de 2023, se requirió al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF-** para que certificara sobre cuáles de los emolumentos devengados por la ejecutante durante toda su vinculación se realizaron descuentos por aportes a pensión, frente a lo cual la entidad requerida manifestó que solamente contaba con información del 1° de enero de 1992 hasta el 2 de diciembre de 2012, se dispone:*

*- **Oficiar**, al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF-** para que se sirva indicar dónde se puede obtener o en que archivo reposa dicha información solicitada por el juzgado, relacionada con los salarios devengados por el ejecutante en la que conste la totalidad de los emolumentos percibidos por la señora GLORIA LUZ JARAMILLO ZULUAGA, mientras estuvo vinculada en el ICBF, del 1° de enero de 1971 hasta el 2 de diciembre de 2012, discriminados mes a mes, y 2) sobre cuáles de dichos emolumentos se realizaron descuentos para pensión.*

En caso de que esta información no repose en ningún archivo proceda a realizar el trámite de reconstrucción de la información con base en la historia laboral de la ex servidora pública GLORIA LUZ JARAMILLO ZULUAGA,

*Para lo anterior, se concede un plazo de **cinco (5) días** contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en estado electrónico No. 057 de fecha 14-12-2023 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
11001-33-35-013-2022-00294

Firmado Por:
Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d6a3ff4f2cf7045481b003f733e71916877188f613373bcd3bb421c6c467904**
Documento generado en 13/12/2023 07:08:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>